



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**MAT: Devolución de ingresos
Programa HPV I Y II.**

DECRETO MUNICIPAL N° 2166

Longaví, 08 OCT. 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 036 de 28 de Enero de 2019 que aprueba Convenio celebrado entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Longaví, para la ejecución del programa Habilidades para la vida I Y II ; Período 2019.

El decreto alcaldicio N° 2.462, de fecha 6 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, Don Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 4, con fecha 7 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en Convenio de Continuidad Programa Habilidades para la vida I Y II, solicita el reintegro de recursos no utilizados en el plazo establecido según convenio.

Que de acuerdo al flujo de gastos del programa Habilidades para vida I al 30 de septiembre de 2019 corresponde reintegro por \$10.336.822 (Diez millones trescientos treinta y seis mil ochocientos veintidos pesos).

Que de acuerdo al flujo de gastos del programa Habilidades para vida II al 30 de septiembre de 2019 corresponde reintegro por 3.258.464 (Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).

DECRETO:

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$13.595.286 (trece millones quinientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos).

Rut N° 60.908.000-0, por reintegro recursos no utilizados en la segunda Cuota, del programa Habilidades para la vida I Y II.

Imputese a la cuenta 2140501 Habilidades para la vida I.

Imputese a la cuenta 2140544 Habilidades para la vida II.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Sr. Alcalde"



~~GASTÓN DIAS ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CSMP/XFP/rvs
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.

